

publicado en el ..... de fecha ....., habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a realizar las obras de «.....», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) ..... pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio Administrativo de Planes y Programas.

Apertura de Plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 21 de julio de 1993.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

*ANUNCIO de 2 de agosto de 1993, sobre aprobación inicial de los proyectos de compensación y urbanización del Polígono 2 de la Unidad de Ejecución SU-6.*

Aprobados inicialmente los proyectos de compensación y urbanización del Polígono 2 de la Unidad de Ejecución SU-6 de las Normas Subsidiarias de este municipio, apareciendo en el expediente como propietario único de los terrenos afectados Alimentación Gragera, S.L., quedan expuestos al público ambos expedientes en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117.3 y 157.2, párrafo 2.º del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma puedan examinarse ambos expedientes y formularse, por escrito, ante la Alcaldía, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, 2 de agosto de 1993.—El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

*ANUNCIO de 23 de julio de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada el día 22 de julio de 1993, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 114 del vigente Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se exponen al público, por un período de un mes, a efecto de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales en horas de oficina.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico «Hoy» de Extremadura.

La Zarza, a 23 de julio de 1993.—El Alcalde.

## CAJA RURAL DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 27 de julio de 1993, sobre incorporación de capital social de Caja Rural de Extremadura, Soc. Coop. Ltda.*

El Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, amparado en la delegación expresa que le hizo la Asamblea General de esta Entidad el pasado día 26 de junio de 1993, ha acordado en su sesión del día 7 de julio de 1993 incorporar al capital social de Caja Rural de Extremadura, Soc. Coop. Ltda. las actuales aportaciones voluntarias emitidas por dicha Entidad, fijando asimismo su retribución en un diez por ciento anual para el ejercicio de 1993.

Todo ello de acuerdo a la Disposición transitoria novena del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 27 de julio de 1993.